



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

18891-2017

La Plata, 22 de mayo de 2017.

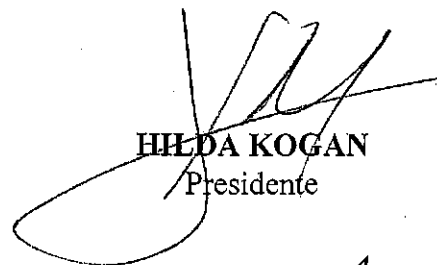
VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por los magistrados a cargo de los Juzgados de Familia Nros. 3, 4, 5 y 6 del Departamento Judicial de Morón, téngase presente.


Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 26 de abril del corriente año.


Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de términos procesales para el día 26 de abril del año en curso para los Juzgados de Familia Nros. 3, 4, 5 y 6 del Departamento Judicial de Morón, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

stf. 

REGISTRO NºSSJ. 000282
Sec. Servicios Jurisdiccionales